RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos de Informática.

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10.1 de la convocatoria efectuada por Resolución de 30 de octubre de 2014, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos de Informática, y de conformidad con lo previsto en la base 10.5 de la misma, resuelvo:

Primero.— Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos de Informática, a los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, con indicación del Departamento u Organismo al que se adscribirán para realizar las prácticas:

Apellidos y nombre	DNI	Departamento u organismos
Fandos Sánchez, Antonio	18440903D	Educación, Cultura y Deporte
Tomey Marco, Javier	17759249Y	Presidencia
Pérez Cebollada, Eduardo	17736208B	Innovación, Investigación y Universidad
Pozo Porras, Roberto	09000610C	Innovación, Investigación y Universidad
López Asín, Flavio	29124587D	Hacienda y Administración Pública
Calvo de la Prida, Antonio César	72975800C	Hacienda y Administración Pública
Lozano Cantín, Mª Angel	17727465P	Innovación, Investigación y Universidad
López Lacambra, Jesús	18039935T	Sanidad
Molinero Hernández, Julio César	25172366Q	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Cabello Guillén, Angel Luis	17443430T	Servicio Aragonés de Salud
Romero Lafuente, José	18445800F	Innovación, Investigación y Universidad
Fernández Lancha, Miguel Angel	03912516D	Servicio Aragonés de Salud
Gascón Campos, Pedro	29114871E	Hacienda y Administración Pública

Segundo.— La condición de funcionarios en prácticas corresponderá a los aspirantes desde el día 1 de junio de 2016, fecha en que deberán incorporarse al Departamento u Organismo de adscripción, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera o, en su caso, hasta la declaración de “no apto”. Durante el tiempo que mantenga tal condición se le aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas (“Boletín Oficial de Aragón”,n, úmero 43, de 13 de abril de 1998), modificado por el artículo 22 de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 256, de 31 de diciembre de 2014).

Tercero.— De acuerdo con la base 6.5 de la convocatoria, el período de prácticas incluirá un curso de formación programado y coordinado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, que tendrá carácter selectivo y será de obligatoria realización para los aspirantes aprobados, a quienes se anunciará oportunamente la fecha de comienzo.

csv: BOA20160428007

Cuarto.— Una vez superado el período de prácticas y el curso de formación, y completado con ello el proceso selectivo, los opositores aprobados elegirán destino.

Quinto.— Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 6 de abril de 2016.

El Director General de la Función Pública.
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO ZARAZAGA CHAMORRO

csv: BOA20160428007